

- 14/12/2016



**MATERIA** : FIJA CALENDARIO ESCOLAR REGIONAL 2017  
REGIÓN DE LOS RÍOS.

**TIPO DOCUMENTO** : RESOLUCIÓN EXENTA.

**SOLICITUD NUMERO** : 1821

**FECHA SOLICITUD** : 13 de diciembre del 2017.

**EMISOR:** : DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

**VISTOS:**

Lo dispuesto en Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2009, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370, con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005; Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 1998 y sus modificaciones; Decreto Supremo N° 289 de 2010; Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Oficio Ordinario N° 1019 de fecha 02 de diciembre 2016, de la División de Educación General;

1

**CONSIDERANDO:**

**Que**, corresponde a las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación elaborar el Calendario Escolar año 2017, para todos los establecimientos educacionales de su jurisdicción, reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación, de acuerdo a las normas vigentes que regulan esta materia;

**Que**, en el año 2016 entró en vigencia la Ley de inclusión (Ley N°20.845), la que constituye una gran oportunidad para construir un sistema educativo centrado en la calidad y equidad de los aprendizajes, eliminando el lucro, incorporando progresivamente la gratuidad en el sistema escolar y resguardando que no exista discriminación en los procesos de admisión a escuelas y liceos. Respecto a este último punto, el año 2016 comenzó el proceso de admisión en la XII región, sistema al que se sumarán durante el año 2017 otras cuatro regiones (I, IV, y X), para tener finalmente, durante el año 2018, instalado en todas las regiones del país el Sistema de Admisión.

**Que**, en el marco de la reforma Educacional en curso, el Sistema de Aseguramiento de Calidad (SAC) resulta fundamental para promover cambios que apunten a la mejora del sistema escolar; de esta forma, los establecimientos educativos de forma continua irán desarrollando procesos de mejora a través de

la actualización de sus proyectos educativos institucionales (PEI), los que son operacionalizados por medio de Planes de Mejoramiento Educativo, trabajo intencionado y consolidado en los últimos años

**Que,** la División de Educación General imparte las orientaciones y criterios que deben ser considerados en la elaboración del presente Calendario Escolar, mediante Oficio Ordinario N° 1019 de 02 de diciembre de 2016;

**Que,** una de las características fundamentales de las escuelas efectivas es la optimización del uso del tiempo expresada en un alto aprovechamiento de las horas lectivas;

**Que,** es necesario ordenar cronológicamente los tiempos en que se desarrollará el proceso educacional en los distintos niveles de enseñanza, independiente del tipo de jornada escolar que cumplan y del tipo de dependencia administrativa que posean, asegurando el pleno cumplimiento de los planes y programas de estudios que ellos aplican;

**Que,** las disposiciones contenidas en este Instrumento Técnico Normativo son válidas para los establecimientos educacionales de dependencia Municipal, Particular Subvencionada y Particular Pagada, con Reconocimiento Oficial del Estado, emplazados en la jurisdicción de la región de Los Ríos; en mérito de lo cual,

#### RESUELVOS:

- 1º. FÍJASE** el siguiente **Calendario Escolar Regional**, que regirá durante el Año 2017, para todos los establecimientos educacionales con Reconocimiento Oficial del Estado, que imparten Educación Parvularia, Básica, Media (Humanista Científica/Técnico Profesional), Especial y de Adultos, dentro del territorio de la región de Los Ríos.

2

#### DE LAS DISPOSICIONES GENERALES:

- 2º.** El **Calendario Escolar**, es una herramienta que organiza en el tiempo, las etapas del proceso escolar, en escalas anuales, semestrales, trimestrales o mensuales según corresponda. Contiene fechas y procedimientos asociados a acciones y/o hechos propios de la gestión escolar.
- 3º.** Cada establecimiento educacional debe implementar los mecanismos para que, tanto estudiantes como padres y apoderados, conozcan al inicio del Año Lectivo este Calendario Escolar Regional, en una versión fiel al original o versión resumida, coordinando debida y oportunamente las acciones propias de su Comunidad Escolar.
- 4º.** El Año Escolar está comprendido entre el 01 de marzo y el 31 de diciembre del año 2017, ambas fechas incluidas, período en que se debe considerar - entre otras- las siguientes actividades:

ACTIVIDADES	PERÍODO
Inicio de actividades administrativas y pedagógicas de docentes y personal de los establecimientos.	miércoles 1 de marzo 2017
Jornada análisis de resultados y autoevaluación (indicadores de desarrollo, categorías de desempeño, Simce, entre otros)	miércoles 1 jueves 02 y viernes 3 marzo 2017

Planificación del año escolar en torno a los procesos claves para el mejoramiento de los aprendizajes.	Educación de Adultos miércoles 15, jueves 16 y viernes 17 de marzo.
Inicio del año lectivo.	lunes 06 de marzo: Educación Parvularia, Especial, Básica y Media. lunes 20 de marzo: Educación de Adultos. Respecto a los establecimientos educacionales que atiendan personal militar, iniciarán su año escolar una vez que el personal se incorpore a sus respectivas unidades militares, situación que debe ser informada a esta Secretaría.
Vacaciones Escolares.	lunes 10 al viernes 22 de julio.
Jornada de Evaluación Primer Semestre y Planificación Segundo Semestre.	jueves 06 y viernes 07 de julio
Inicio de clases Segundo Semestre.	lunes 24 de julio o 31 de julio, para aquellos establecimientos que opten por la 3ª semana de vacaciones.
SIMCE	Se informará a través de la página Web <a href="http://www.agenciaeducacion.cl">www.agenciaeducacion.cl</a>
Examinación y modalidad flexible	Se informará a través de la página Web <a href="http://www.epja.mineduc.cl">www.epja.mineduc.cl</a>
Finalización clases lectivas para 4º año de Educación Media y/o 2º ciclo de Educación Media de Adultos.	Dos semanas antes de la aplicación de la PSU.
Proceso Prueba Selección Universitaria (PSU).	Se informará a través de página Web <a href="http://www.demre.cl">www.demre.cl</a>
Licenciaturas 4º año de Educación Media.	Finalizada las clases lectivas de 4º medio.
Término de clases lectivas para Educación Parvularia, Básica, Especial y 1er, 2do y 3er año de Educación Media.	viernes 15 de diciembre.
Término de clases lectivas para Educación de Adultos.	jueves 07 de diciembre.
Entrega Certificados de Estudios.	Una vez finalizado el año electivo.
1º Proceso de Matrícula 2018	01 al 31 de diciembre del 2017.
Jornada de Evaluación segundo Semestre, Evaluación de la planificación anual, revisión y análisis del cumplimiento de los objetivos y metas planificadas..	jueves 28 y viernes 29 de diciembre.
Finalización del Año Escolar.	viernes 29 de diciembre.



## DE LA PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DEL AÑO ESCOLAR.

- 5°. Conforme a lo indicado en el Decreto Supremo N° 289 de 2010, el Año Lectivo comprende las clases sistemáticas y demás actividades educativas complementarias con alumnas y alumnos, incluyendo los procesos evaluativos de fin del año escolar, que haya fijado el establecimiento educacional.
- 6°. En el Año Lectivo el establecimiento educacional se obliga a realizar las actividades curriculares en función de los propósitos de aprendizajes definidos formalmente, para la población de alumnas y alumnos con la que el establecimiento educacional ha definido vínculo formal, a través del acto administrativo de matrícula. La unidad educativa no puede establecer recesos unilateralmente, de las actividades curriculares programadas para el año lectivo, sin la debida autorización de esta Secretaría Regional Ministerial de Educación.

## DE LA MODIFICACIÓN DEL AÑO ESCOLAR.

- 7°. La extensión del Año Lectivo será de cuarenta (40) semanas de clases, pudiendo optar el establecimiento por la reducción del año a treinta y nueve (39) o treinta y ocho (38) semanas de clases. Esta alternativa la tendrán únicamente los establecimientos subvencionados que estén adscritos al régimen de Jornada Escolar Completa Diurna, lo que deberá ser solicitado, a través de su respectivo Sostenedor o Representante Legal a esta Secretaría Regional **antes del 13 de enero de 2017**, resguardando la carga horaria mínima establecida por los respectivos Decretos que regulan los planes de estudios de los niveles del sistema escolar, según ficha adjunta, anexando el Acuerdo del Consejo Escolar.

EXTENSIÓN AÑO LECTIVO	Desde	Hasta	Período Vacaciones Escolares
40 semanas de clases	06.03.17	22.12.17	Desde el 10.07.17 hasta el 21.07.17
39 semanas de clases	06.03.17	15.12.17	Desde el 10.07.17 hasta el 21.07.17
38 semanas de clases	06.03.17	07.12.17	Desde el 10.07.17 hasta el 21.07.17

- 8°. Se entenderá por modificación al Calendario Escolar Regional 2017 algunas de las siguientes alternativas: Modificación del inicio del año escolar; Solicitud de tercera semana de vacaciones, la que debe ser considerada inmediatamente después de segunda semana de vacaciones de invierno y recuperada al final del año lectivo; solicitud de reducción del año escolar; y suspensión con recuperación de los interferidos (**14 de agosto 2017**).

- 9°. Todas las modificaciones del año escolar, señaladas en los Resueltos 7º, 8º y 9º precedentes, deberán ser solicitadas por el sostenedor, en un mismo oficio **hasta el 13 de enero de 2017**, debiendo ser ingresadas en Oficina de Partes de la SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN DE LOS RÍOS según fichas adjuntas y añadiendo la documentación requerida, (no serán consideradas para estos efectos las ingresadas en los Departamentos Provinciales de Educación).
- 10°. Para los sostenedores que tengan más de un establecimiento educacional bajo su administración deberán presentar su recuperación de clases con la plantilla, que se adjunta en esta resolución.

### DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN

- 11°. Para los niveles y modalidades de enseñanza de educación (Parvularia, Básica, Media HC, TP y Especial), el proceso de organización interna, planificación o capacitación, se inicia el día miércoles 01 de marzo, considerando que la valoración del tiempo debe ser una característica institucional que permita asegurar el logro de la cobertura curricular y los aprendizaje de todos/a las estudiantes.
- 12°. Las actividades que se planifiquen para los días 01, 02 y 03 de marzo (Jornada de Planificación del Año Escolar) **deberán ser informadas antes del 31 de enero de 2017**, al Departamento Provincial de Educación respectivo.

### DE LOS MICROCENTROS

- 13°. Las escuelas rurales multigrados, para apoyar sus procesos técnico-pedagógicos se organizarán en Microcentros, desarrollando para ello reuniones técnicas mensuales, de acuerdo al Decreto N° 968 del 2012, **con la participación de todo el profesorado**, con un tiempo estimado de un día de trabajo. Dichas reuniones, deberán ser calendarizadas en el mes de diciembre, para asegurar el normal desarrollo de las actividades académicas desde el mes de marzo en adelante. Las calendarizaciones deberán ser informadas a esta Secretaría Regional Ministerial por el Departamento Provincial de Educación respectivo, **antes del 30 de enero 2017**, a objeto de dictar el acto administrativo que autorice suspensión de clases sin recuperación para este efecto.

### DE LA EDUCACIÓN DE ADULTOS

- 14°. Microcentros de Escuelas en contexto de encierro, realizarán en el mes de abril la primera reunión para la elaboración del respectivo plan de trabajo, que se ejecutará durante el año 2017 y que deberá ser informado a la Secretaría Regional Ministerial de Educación.
- 15°. Los coordinadores de Microcentro de Escuelas en contexto de encierro y los directivos que trabajan con conscripción militar se reunirán tres veces al año en los períodos marzo-abril (para la elaboración del respectivo plan de trabajo, que se ejecutará durante el año 2017 y que deberá ser informado a los Departamentos Provinciales), julio-agosto y noviembre-diciembre, cuyas fechas se informarán oportunamente.
- 16°. De igual modo, los establecimientos que imparten Educación de Adultos, deberán desarrollar tres jornadas para planificar y evaluar el proceso



pedagógico, al inicio de cada Semestre (20,21 y 22 de marzo, y 24 y 25 de julio) y al término del Año Lectivo. En ningún caso estas jornadas podrán coincidir con días de clases de las alumnas y alumnos.

- 17º.** Para esta modalidad de Enseñanza, el Año Lectivo comprende 36 semanas de clases, período en que deberán desarrollar los Planes y Programas de Estudios de Educación Básica y los Niveles 1º y 2º de Formación Humanístico Científico y Técnico Profesional de Adultos para Educación Media, las que se distribuirán según el siguiente Cronograma:

EXTENSIÓN AÑO LECTIVO	DESDE	HASTA	PERÍODO DE VACACIONES
36 semanas de clases	23.03.17	07.12.17	Desde el 10.07.17 y hasta el 21.07.17

Concluida la primera quincena de clases efectivas, el establecimiento deberá haber finalizado el Proceso de Selección de Sectores Curriculares Optativos, para el Nivel de Educación Básica-Formación de Oficios y Educación Media-Formación Diferenciada, dicha información deberá estar registrada en los libros de clases para efectos de la supervisión y fiscalización.

- 18º.** Para los establecimientos educacionales que atiendan personal militar iniciarán el año lectivo una vez que el contingente se incorpore a sus respectivas unidades militares. Sin perjuicio de aquello, deberán recuperar las clases no realizadas por el inicio tardío del año escolar y actividades propias del quehacer militar (campañas), cumpliendo de esta forma con el convenio firmado entre esta Secretaría de Estado y el establecimiento educacional respectivo. Para este fin, deberá presentar calendario de recuperación, **que en ningún caso podrán ser sustituidas por módulos o tutoriales de trabajo pedagógico, para estos efectos sólo serán consideradas clases presenciales y efectivas.**
- 19º.** Las Redes Pedagógicas de Educación de Adultos y los Microcentros de Escuelas en contextos de encierro realizarán su primera reunión durante el mes de marzo para calendarizar y planificar sus actividades, debiendo efectuar al término del Año Lectivo una evaluación del trabajo realizado.
- 20º.** Validación de estudio, las fechas de validación de estudios (exámenes libres), se fijan por calendario nacional, al igual que los años 2015 y 2016. Toda la información necesaria para llevar a cabo este procedimiento se informará oportunamente a través de la página web: <http://normalización.mineduc.cl>.
- 21º.** Los establecimientos designados como examinadores de los procesos de Validación de Estudios para mayores y menores de edad, y Modalidad Flexible, deberán hacer llegar a más tardar el 31 de julio del año 2017, los contratos a honorarios en triplicado y firmados por cada uno de los docentes que constituirán cada comisión examinadora.
- 22º.** Para los Establecimientos educacionales que quieran acortar la jornada escolar de lunes a jueves deberán presentar su solicitud antes del 30 de enero del año 2017 y deberán utilizar el formulario que se adjunta en este documento.

## DE LOS PROCESOS DE TITULACIÓN.

- 23°. Los establecimientos educacionales que imparten Enseñanza Media Técnico Profesional, deberán ingresar a todos los estudiantes que hayan egresado el año 2012 en adelante y que hayan concluido y aprobado su práctica profesional, al Sistema Información General de Estudiantes (SIGE) en el menor tiempo posible.
- 24°. En los casos que los titulados hayan egresados antes del año 2012, deberán ser ingresados a la base de datos regional mediante planilla Excel, que todos los Liceos Técnico Profesionales de la región tienen en su poder. En dicha planilla se les entregará número de registro y fecha de titulación; posteriormente el Título debe ser ingresado con el expediente de titulación del alumno (a) para verificar datos con los antecedentes, de acuerdo a lo detallado en el Decreto Exento N° 130 de 2014.
- 25°. Los expedientes de Titulación deberán permanecer en el Establecimiento educacional para ser posteriormente revisados por la Superintendencia de Educación Escolar o la Secretaría Regional Ministerial de Educación en el ámbito de sus atribuciones. A través de oficio conductor, el establecimiento educacional, deberá ingresar el Diploma de **Título** para ser firmado por la Secretaría Regional Ministerial de Educación.
- 26°. La Secretaría Regional Ministerial de Educación dispondrá de un plazo de hasta **sesenta (60) días hábiles** para otorgar el Título de Técnico de Nivel Medio de la especialidad correspondiente. Dentro de los 30 días siguientes, el establecimiento educacional deberá hacer entrega del Título respectivo a sus estudiantes
- 27°. En la eventualidad que algún Título o Expediente de Titulación no contemple la documentación necesaria y/o contenga errores de cualquier índole, que no permita concluir el proceso, esta Secretaría Regional otorgará un plazo de cinco (5) días hábiles a fin de que sean subsanadas dichas observaciones. El no cumplimiento dentro de este plazo, implicará el desistimiento de la presentación efectuada, devolviéndose todos los expedientes al establecimiento educacional.

7

## DEL PROCESO MATRÍCULA.

- 28°. El Proceso de Matrícula deberá considerar los siguientes plazos y aspectos de admisión según ley de inclusión:

Período de Matrícula 2018	01 al 30 de diciembre de 2017
Informe Matrícula inicial 2017 (SIGE)	30 de abril 2017.



## DE LAS RESPONSABILIDADES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS.

29°. Los establecimientos educacionales deben cumplir con los siguientes plazos:

PLAZOS	ACTIVIDADES TÉCNICO ADMINISTRATIVAS
02 al 30 de enero	✓ Declaración informe anual del Programa Integración Escolar (PIE).Superintendencia de Educación (pág. WEB)
	✓ Los alumnos Preferentes serán publicados en <a href="http://www.ayudamineduc.cl">www.ayudamineduc.cl</a>
13 de enero	✓ Último plazo para solicitar modificación del año escolar 2017 (Reducción de Año Escolar, Inicio anticipado del año escolar, 3ª semana de vacaciones e Interferiados)
30 de enero	✓ Entrega de fechas de reuniones de microcentros por parte de las DEPROV.
30 de enero	✓ Solicitudes de Exención de asignatura Religión cuando corresponda (DEPROV), con la documentación de respaldo (Ficha firmada por los apoderados).
Último día hábil de enero	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Creación de curso o curso paralelo</li> <li>✓ Solicitud de aumento de capacidad bajo el procedimiento de Reconocimiento Oficial, para todos los niveles educacionales (Nivel Parvulario, Básico, Medio HC-TP, Adultos y Especial).</li> <li>✓ Solicitud de conformación de Cursos 2017, según procedimiento de Reconocimiento Oficial.</li> <li>✓ Ver <a href="http://www.comunidadescolar.cl">www.comunidadescolar.cl</a> hipervínculo Reconocimiento Oficial</li> </ul>
27 febrero-13 marzo	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ingresar, según plazos indicados en comunidad escolar y vía plataforma, solicitud de pago anual de Subvenciones</li> <li>✓ Ingresos proyectados e ingresos efectivamente percibidos.</li> </ul>
Al día 30 de cada Mes	✓ Ingresar vía plataforma SIGE, solicitud de modificación de días trabajados del mes respectivo, indicando el número de Resolución Exenta que lo autorice, verificando en <a href="http://www.comunidadescolar.cl">www.comunidadescolar.cl</a>
marzo	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Planes de Mejoramiento Educativo, remitirse a página web <a href="http://www.comunidadescolar.cl">www.comunidadescolar.cl</a>,</li> <li>✓ Ingresar en Plataforma SIGE, según corresponda y en las fechas indicadas en comunidad escolar: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud Bono Escolar y Adicional</li> <li>- Solicitud de Subvención Pro retención</li> <li>- Actualizar información de director/a, correo y fono.</li> </ul> </li> </ul>
30 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informar vía (SIGE) Idoneidad Docente.</li> <li>✓ Entrega del Plan Integral de Seguridad Escolar PISE en los Departamentos Provinciales</li> </ul>
01 al 31 de marzo	✓ Entrega de Cuenta Pública 2016, a la comunidad escolar del respectivo establecimiento.
15 de marzo	✓ Consulta pública para bases curriculares de 3º y 4º medio.



20 al 24 de marzo	✓ Capacitación voluntarios censistas 3º y 4º medio
Marzo-abril	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Apertura de la plataforma para la postulación de los Programas de Integración Escolar (PIE), para Año Lectivo 2017, a través <a href="http://www.comunidadescolar.cl">www.comunidadescolar.cl</a>.</li> <li>✓ Apertura de la plataforma para postulación al Incremento a la subvención para Escuelas Especiales.</li> </ul>
04 de abril	✓ Jornada de preparación escolar para el censo 2017
19 de abril	✓ Aplicación CENSO 2017
30 de abril	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Entrega en formato digital (CD) al Departamento Provincial de Educación respectivo: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actas de Constitución Centro de Padres y Centro de Alumnos (as) 2017.</li> </ul> </li> <li>✓ <b>Ingresar información actualizada en plataforma SIGE y <a href="http://www.mime.mineduc.cl">www.mime.mineduc.cl</a>:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar.</li> <li>- Reglamentos de Centros de Padres y Apoderados</li> <li>- Reglamento Centros de Alumnos (as).</li> <li>- Manual de Convivencia Escolar y/o Modificaciones.</li> <li>- Proyecto Educativo Institucional.</li> </ul> </li> </ul>
29 mayo	✓ Jornada de Reflexión Docente, en torno al Marco de la Buena Enseñanza (MBE), por confirmar.
05 al 09 de junio	✓ Consulta nacional a niños y niñas y adolescentes "YO OPINO 2017"
Ultimo día hábil de mayo	✓ Creación nuevo Establecimiento educacional subvencionado para comenzar 2018
30 de junio	✓ Cierre definitivo/ cierre temporal de establecimientos educacionales.
12 julio (plazo máximo)	✓ Los sostenedores deberán presentar en los Departamentos Provinciales de Educación respectivos, el acta de constitución y el calendario de reuniones del consejo escolar.
Agosto	✓ Postulación a Subvención Escolar Preferencial, para aquellos establecimientos educacionales que aún no estén incorporados a este régimen. <a href="http://www.comunidadescolar.cl">www.comunidadescolar.cl</a>
30 agosto	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Solicitud de cambio de financiamiento, bajo el procedimiento de Reconocimiento Oficial.</li> <li>✓ Ver <a href="http://www.comunidadescolar.cl">www.comunidadescolar.cl</a> hipervínculo Reconocimiento Oficial.</li> </ul>
Hasta el 30 agosto	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Solicitud de Reconocimiento Oficial de creación de nuevo establecimiento sin subvencion, para comenzar año 2018 .</li> <li>✓ Ver <a href="http://www.comunidadescolar.cl">www.comunidadescolar.cl</a> hipervínculo Reconocimiento Oficial.</li> </ul>
Septiembre	✓ Ingresar a plataforma SIGE, según fecha indicada en comunidad escolar, solicitud de Aguinaldo de Fiestas Patrias, según corresponda.
15 septiembre	✓ Fecha máxima para la presentación de Planes y Programas de Estudios Propios, para ser aplicados año 2018.

30 septiembre	✓ Fecha máxima la presentación de Planes y Programas de Estudios Propios, de ser aplicados año 2018, para los establecimientos educacionales declarados de especial singularidad para la Educación Media. Solicitud que debe ser ingresada a la División de Educación General (Nivel Central), (artículo N°7 del decreto N°220/1999 y N° 543/1999).
Último día hábil mes septiembre.	✓ Creación nueva modalidad educativa/Nueva especialidad/ nivel.
Octubre	✓ Solicitud de renovación Convenio SEP.
15 al 24 noviembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fecha máxima para subir actas de notas de 4º año de Enseñanza Media al SIGE Mineduc, a fin de que los alumnos (as) puedan optar a Becas y Créditos Estatales para la Educación Superior.</li> <li>✓ 30 de noviembre, fecha máxima para traslado de alumnos y alumnas de Establecimientos Educacionales.</li> </ul>
Diciembre	✓ Ingresar a plataforma SIGE, según fecha indicada en Comunidad Escolar, solicitud de Aguinaldo de Navidad y otros, según corresponda.
26 al 30 diciembre	✓ Entrega de las nóminas de Licenciados de 4º año de Enseñanza Media HC-TP y Educación Especial, ante la Secretaría Regional Ministerial de Educación.
30 de diciembre	✓ Solicitud para aumento de capacidad de establecimiento educacional, para ser aplicado año 2018
15 de diciembre de 2017 al 15 de enero de 2018	✓ Verificación de alumno (a) prioritarios en el SIGE, para inicio de proceso de apelación para el año 2018

10

**\*Todas las fechas indicadas en la tabla que antecede y que coinciden con días inhábiles, se entenderán prorrogadas al día hábil siguiente.**

#### **DE LA JORNADA ESCOLAR COMPLETA DIURNA**

**30º.** La presentación del proyecto JECD, debe realizarse a lo menos con 90 días de antelación a la fecha que el establecimiento pretende ingresar a JECD.

<b>Fechas de presentación</b>	<b>Fechas ingreso efectivo</b>
A más tardar el 30.11.2016	01 de marzo 2017
A más tardar el 31.12.2016	01 de abril 2017
A más tardar el 31.01.2017	01 de mayo 2017
A más tardar el 28.02.2017	01 de junio 2017
A más tardar el 31.03.2017	01 de julio 2017
A más tardar el 31.04.2017	01 de agosto 2017



## DE LAS EFEMÉRIDES Y ACTIVIDADES DE RELEVANCIA NACIONAL Y REGIONAL

- 31°. En conformidad a lo normado por el Ministerio de Educación, a través de la División de Educación General, los establecimientos educacionales, podrán considerar las siguientes efemérides y actividades que tienen carácter nacional y/ o regional, las cuales deberán celebrarse el día **lunes o viernes** más cercano a estas fechas:

	<b>Mes del Respeto a la Diversidad</b>	<b>Fecha</b>
<b>MARZO</b>	Día Mundial de la Eficiencia Energética	05
	Día Internacional de la Mujer	08
	Día de los Niños y Niñas Indígenas	18
	Día del agua	22
	Día Internacional contra de la Discriminación Racial	21
	Día de la Escuela Segura	27
	<b>Mes del Libro, y la Creación Literaria</b>	
<b>ABRIL</b>	Día de Amistad Chileno-Argentina	05
	Día mundial de la actividad física	06
	Natalicio de Gabriela Mistral	07
	Día Nacional de la Educación Rural	07
	Día mundial de la Ciencia y Tecnología	10
	CENSO 2017	19
	Día Mundial del Libro y el Derecho de Autor	23
	Día de la convivencia Escolar	21
	Aniversario Carabineros de Chile	27
<b>Mes del Derecho a la Educación</b>		
<b>MAYO</b>	Día del Trabajo.	01
	Día Mundial de la Prensa.	03
	Día de los mamíferos marinos.	05
	Día Mundial de la Cruz Roja.	08
	Día internacional de la familia.	15
	Semana de la Educación Artística	15 al 19
	Día del/ la estudiante.	11
	Día de la Madre.	10
	Día internacional contra la Homofobia	17
	Día de las Glorias Navales	21
	Aniversario Ley 12 años de Escolaridad Gratuita y Obligatoria	22
	Semana internacional de la Educación Artística	23 al 27
	Día del Patrimonio Cultural de Chile	26
	Semana de la Seguridad Escolar y Parvularia	29 al 02 /06
	<b>Mes de los Pueblos Originarios</b>	
<b>JUNIO</b>	Día Mundial del Medio Ambiente	05
	Consulta Nacional a niños, niñas y adolescentes "Yo opino 2017"	06 al 10
	Día del Apoderado (a)	06
	Día Mundial contra el Trabajo Infantil	12

	Día mundial para la prevención de abuso sexual	19
	Aniversario Creación Consejos Escolares	20
	Día de los Pueblos Originarios - celebración We Tripantu	24
	Día Internacional de la Prevención del Consumo de Drogas	26
	Día del Bombero Voluntario.	27
<b>JULIO</b>	<b>Mes de la Dignidad Nacional y la Minería</b>	
	Día de la Bandera	09
	Día de la Nacionalización del Cobre	11
	Natalicio Pablo Neruda	12
<b>AGOSTO</b>	<b>Mes de la Juventud y la Solidaridad</b> <b>Mes de la Educación Técnico Profesional</b>	
	Día de la Pachamama (madre tierra)	01
	Día Internacional de la Juventud	12
	Día Internacional de los DDHH y los principios de igualdad y no discriminación	14
	Aniversario N°50 CPEIP, www.cpeip.cl	14
	Semana de la Educación pública	14 al 18
	Día Nacional de la Paz y la No Violencia	17
	Día de la Solidaridad	18
	Natalicio Libertador Bernardo O'Higgins	20
	Día de la Instrucción Primaria Obligatoria	26
	Día del Profesor Normalista	26
	Día de la Educación Técnico Profesional.	25
	Día Nacional de las personas sordas	31
	<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>Mes de la Patria</b>
Día Internacional del Folklore		01
Día Internacional de la Mujer Indígena.		05
Día Internacional de la Alfabetización y la Educación de personas Jóvenes y Adultas		08
Día del juego y danzas populares		15
Fiestas Patrias		18
Día de las Glorias del Ejército		19
Día Internacional de la Prevención del Embarazo Adolescente	26	
<b>OCTUBRE</b>	<b>Mes de la Convivencia Escolar Democrática</b>	
	Día Internacional del Adulto Mayor	01
	Día de los y las Asistentes de la Educación	03
	XXI Semana Nacional de Ciencia y Tecnología EXPLORA	05 al 09
	Aniversario Región de los Ríos (Feriado Regional)	02
	Encuentro de dos Mundos (intercambio interculturales)	12
	Día Internacional para la Reducción de Desastres	13
	Día del Patrullero Escolar	14
	Natalicio del General José Miguel Carrera Verdugo	15
	Día del Profesor y Profesora	16
	Día Mundial de la Alimentación	16
	Semana del Niño y la Niña	3ª Sem.
	Aniversario Premio Nobel Pablo Neruda	21
Día Nacional del Trabajador (a) Manipulador (a) de Alimentos	27	



<b>NOVIEMBRE</b>	<b>Mes del Arte y la Cultura</b>	
	Día de la Educación Especial	06
	Día de la Antártica Chilena	06
	Día Nacional del Artesano/a	07
	Día de la Lengua Rapa Nui	07
	Día de las Artes Visuales (Natalicio de Roberto Matta)	11
	Día de la Creatividad	12
	Día de la Amistad y la Solidaridad	14
	Aniversario Premio Nobel Gabriela Mistral	15
	Día Mundial del Niño y la Niña	20
	Día Nacional de la Música	22
	Día de la Educación Parvularia: Educadores de Párvulos y Asistentes de Párvulos.	22
	Día de la No violencia contra la Mujer	25
	Día del patrimonio para los niños y niñas	27
<b>DICIEMBRE</b>	<b>Mes de la Paz y la No Violencia</b>	
	Día Mundial contra el SIDA	01
	Día internacional de las personas con capacidades diferentes	03
	Día Internacional de los Derechos Humanos	10
	Aniversario de la UNICEF	11

\*Los Establecimientos Educacionales, de acuerdo a su autonomía deben decidir las efemérides que realizará durante su año académico.

13

#### **DEL CENSO ABREVIADO**

- 32º. Para el día miércoles 19 de abril 2017 se suspenderán las actividades escolares en los establecimientos educacionales de la región. Los Docentes/as y Estudiantes que colaboren con el proceso se deberán coordinar con las instituciones responsables.**

#### **DE LA CELEBRACIONES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL**

- 33º.** La celebración del aniversario de los establecimientos educacionales se hará bajo la modalidad de cambio de actividad, sin suspensión de clases, el día lunes o viernes más próximo a la fecha que corresponda, y comunicada *oportunamente* al respectivo Departamento Provincial de Educación, adjuntando una planificación de las actividades de dicha celebración.
- 34º.** El Día del Profesor/a, se celebrará el 16 de octubre, mediante actividades que deberán tener el realce correspondiente, destacando la labor formativa de los profesores y profesoras, en el desarrollo y bienestar de la sociedad. Actividad que deberá desarrollarse en conjunto con las alumnas y alumnos, y quedarán autorizados –por este acto- para suspender clases desde las **10:00 Horas**, debiendo para dicho efecto, informar al Departamento Provincial de Educación respectivo.
- 35º.** El Día Nacional del Asistente de la Educación, se celebrará el 03 de octubre, las actividades se podrán realizar desde las **10:00 Horas**, permitiendo de esta forma que los trabajadores (as) queden liberados para realizar sus actividades de convivencia.

- 36°.** El Día Nacional del Trabajador (a) Manipulador (a) de Alimentos se celebrará el 25 de octubre, las actividades se podrán realizar desde las **10:00 Horas**, permitiendo de esta forma que los trabajadores (as) queden liberados para realizar sus actividades de convivencia.
- 37°.** Se sugiere que las celebraciones Día del Profesor/a Día Nacional del Asistente de la Educación, Día Nacional del trabajador (a) manipulador (a) de Alimentos se celebre el día viernes más próximo, para salvaguardar los tiempos de aprendizaje de los y las estudiantes y la gestión interna de los establecimientos.
- 38°.** Los establecimientos educacionales favorecidos con programas de alimentación de JUNAEB, que se acojan a estas celebraciones, deberán informar a dicha institución los cambios de programación, para resguardar la alimentación de las alumnas y alumnos.

#### **DE LAS SUSPENSIONES DE CLASES Y CAMBIO DE ACTIVIDADES.**

- 39°.** Las suspensiones de clases son interrupciones **excepcionales** en el desarrollo del trabajo en aula con las alumnas y alumnos, que implica necesariamente la no asistencia de los estudiantes al establecimiento o alguna actividad relacionada con el quehacer institucional.
- 40°.** Las solicitudes de autorización para suspender clases con recuperación, deben ser presentadas ante la Secretaría Regional Ministerial de Educación, **por la Entidad Sostenedora del establecimiento educacional y/o Representante Legal**, debidamente fundados en motivos de orden pedagógico e informando claramente los días de recuperación, que en ningún caso podrán ser por parcialidades o los días sábados. Para tal efecto se utilizará el formulario adjunto.
- Las solicitudes de suspensión de clases deberán ser presentadas ante esta Secretaría con un plazo de 15 días de anticipación. Excepcionalmente y sólo cuando se deba a un caso fortuito o fuerza mayor –debidamente acreditado- tendrá como plazo para realizar dicha solicitud 48 horas posteriores.
- 41°.** Es menester indicar, que esta Autoridad Regional apreciará los antecedentes en concreto y caso a caso, determinando su autorización cuando sea estrictamente necesario. En razón a esto, se destaca el carácter excepcional de las suspensiones de clases, debiendo ser solicitadas teniendo en consideración los tiempos de aprendizaje requeridos por las alumnas y alumnos.
- 42°.** Los establecimientos educacionales favorecidos con programas de alimentación de JUNAEB, que soliciten suspensión de clases, deben informar a dicha institución los cambios de programación, inmediatamente que les sea cursada la respectiva autorización y procurar que dicha suspensión no afecte este beneficio.



- 43°. El cambio de actividad es una medida técnico pedagógica, aplicable cuando las clases regulares de las alumnas y alumnos son reemplazadas por actividades que complementan o refuerzan el currículum (salidas a terreno, visitas a museos, exposiciones, actos cívicos, culturales, etc.) y que en consecuencia han sido debida y oportunamente consideradas en las planificaciones docentes.
- 44°. Aquellas actividades que impliquen desplazamiento de estudiantes y profesores, fuera del establecimiento educacional, deberán contar con la autorización de los apoderados/as de los estudiantes, y los procedimientos establecidos por la Superintendencia de Educación para estos efectos.
- 45°. Si este cambio de actividad implica salir del territorio de la región, el Departamento Provincial de Educación respectivo dictará la resolución exenta que autorice dicha actividad.
- 46°. Los directores y directoras de los establecimientos escolares, junto con cautelar el fiel cumplimiento de los propósitos educacionales, deberán informar con debida antelación, los cambios de actividades al Departamento Provincial de Educación respectivo y con copia a la Dirección Regional de la Superintendencia de Educación. Cuando las actividades impliquen salidas fuera del local escolar, deberá dejarse constancia de ello en el correspondiente Registro de Salida.
- 47°. Se debe tener presente, que ninguna de las actividades antes referidas, pueden alterar el derecho de las alumnas y alumnos de beneficiarse de los Programas de Alimentación Escolar, otorgados por JUNAEB.
- 48°. Aquellos establecimientos educacionales adscritos a la Subvención Escolar Preferencial y que dentro de su Plan de Mejoramiento Educativo contemplen acciones de fortalecimiento de la organización interna y/o capacitación, deberán ser planificadas los días de vacaciones escolares, o utilizar los tiempos de desarrollo profesional docente, ya que, los tiempos de aprendizajes deben ser priorizando.

#### **DE LOS VIAJES DE ESTUDIO, CERTÁMENES DEPORTIVOS, CULTURALES Y OTROS.**

- 49°. Los Viajes de Estudios, deben ser valorados como actividades educativas extra aulas, que planifican, organizan y realizan los establecimientos educacionales tanto en el territorio nacional como en el extranjero, con propósitos de promover experiencias pedagógicas en aspectos económicos, sociales, culturales y cívicos de las zonas visitadas, que favorecen la formación integral de los y las estudiantes y que deben contar con la **autorización del Departamento Provincial de Educación respectivo**.
- 50°. Las solicitudes de autorización y patrocinio de estas actividades, deben ser cursadas con toda la información y antecedentes correspondientes, ante el respectivo Departamento Provincial de Educación, **con quince días de antelación al inicio de la actividad**.

- 51º.** Los Establecimientos que participen en certámenes, actividades culturales, deportivas y/o extraescolares, propiciadas por el Ministerio de Educación y/o Instituto Nacional de Deportes, estarán afectos a lo estipulado en el Decreto Supremo de Educación N°290 de 1984 y otras disposiciones legales, especialmente aquellas relativas al Seguro Escolar, **siempre que sean oportunamente autorizadas por la instancia correspondiente del Ministerio de Educación.**

**DE LAS CONSIDERACIONES FINALES.**

- 52º.** Las situaciones no previstas en este Calendario Escolar Regional, serán resueltas por esta Secretaría Regional Ministerial de Educación, en el ámbito de las facultades otorgadas por la legislación vigente.
- 53º.** La Secretaría Regional Ministerial de Educación, Dirección Regional de la Superintendencia de Educación, los Departamentos Provinciales de Educación, los Sostenedores y los Directores de Establecimientos Educativos de la jurisdicción, serán responsables en sus respectivos niveles, de que se cumplan y supervisen las normas contenidas en el presente Calendario Escolar Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

16



**ERNA GUERRA HUECHANTE**  
PROFESORA DE CASTELLANO Y FILOSOFÍA  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN  
REGIÓN DE LOS RÍOS

EGH/YLM/MUH/PLV/plv

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sra. Ministra de Educación.
- Sra. Subsecretaria de Educación General
- Sra. Subsecretaria de Educación Parvularia.
- Sr. Jefe División Educación General.
- Sr. Intendente Región de Los Ríos.
- Sra. Gobernadora Provincial Valdivia
- Sr. Gobernador Provincial del Ranco
- Sres. Jefes de Departamentos Provincial de Educación Valdivia y del Ranco
- Sr. Director regional Superintendencia de Educación Escolar.
- Sres. y Sras. DAEM y Corporación Municipal, región de los Ríos (12).
- Sres. (as) Sostenedores (as) establecimientos educacionales.
- Srs. y Sras. Directores (as) de Establecimientos Educativos, región de Los Ríos.
- Sr. Director Regional de Los Ríos, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.
- Sra. Encargada Macrozona Sur Agencia de Calidad
- Archivos Secreduc Región de los Ríos (1).



EGH/YLM/MUH/PLV/plv



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN  
CALENDARIO ESCOLAR 2017.

Datos generales del establecimiento:

Establecimiento:	
RBD:	
Dirección:	
Comuna:	
Sostenedor:	
Representante legal:	
RUN:	
Domicilio:	
Fono de Contacto	
Correo Electrónico	

Tipo de solicitud:	Si/No	Fecha de recuperación
Reducción del año escolar a 38 o 39 semanas ( <b>Marque con número</b> )		xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Solicitud interferiados 14/08/2017		
Tercera semana de vacaciones.		

17

Fundamentos

--

Documentación que fundamenta su solicitud:

Acuerdo consejo escolar	
-------------------------	--

\_\_\_\_\_  
Firma y timbre del Sostenedora



## SOLICITUD AUTORIZACIÓN SUSPENSIÓN DE CLASES

ESTABLECIMIENTO			
ROL BASES DE DATOS			
DIRECCIÓN, COMUNA			
SOSTENEDOR(A)			
REPRESENTANTE LEGAL			
ROL ÚNICO NACIONAL			
DOMICILIO			
FECHA(S) SUSPENSIÓN CLASES	CURSOS AFECTADOS	FECHA(S) PROPUESTAS RECUPERACIÓN	CURSOS AFECTADOS
MOTIVO SUSPENSIÓN			
ANTECEDENTES QUE SUSTENTAN LA SUSPENSIÓN DE CLASES  (DOCUMENTAR SI CORRESPONDE)			

18

FIRMA Y TIMBRE DEL SOSTENEDOR/A.

EGH/YLM/*MUH*/PLV/plv





Sostenedores que tengan más de un establecimiento educacional bajo su administración deberá presentar su recuperación de clases con la siguiente plantilla.

RBD	Establecimiento educacional (comuna)	Nº Semanas clases	Inicio Año	Vacaciones 3 semana SI/NO	Interferidos 14/08/2017	Fecha Recuperación Interferiado	Termino Año



## SOLICITUD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES TERCERA JORNADA

Tipo de solicitud	: Bloqueo de días <input type="checkbox"/> Recuperación de clases <input type="checkbox"/> Informa horario de funcionamiento local anexo <input type="checkbox"/> Informa horario de funcionamiento Establ. Educ. <input type="checkbox"/>
Establecimiento Educacional	:
R.B.D:	:
Decreto Plan de Estudios	:
Local Anexo	: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Nombre del Local Anexo	:
Fecha de solicitud	:

Curso	Señalar días trabajados, ejemplo; lunes a jueves	Horario de clases	Total de horas diarias	Total de horas semanales
1°NM "A"	1° Periodo	Ejemplo: 18:00 a 19:30	6	24
	recreo	19:30 a 19:45		
	2° Periodo	19:45 a 21:15		
	recreo	21:15 a 21:30		
	3° periodo	21:30 a 23:00		

Curso	Días trabajados	Horario de clases	Total de horas diarias	Total de horas semanales
	1° Periodo			
	recreo			
	2° Periodo			
	recreo			
	3° periodo			

Curso	Días trabajados	Horario de clases	Total de horas diarias	Total de horas semanales
	1° Periodo			
	recreo			
	2° Periodo			
	recreo			
	3° periodo			



Calendario del 2017 Chile

**enero**

sm	l	m	m	j	v	s	d
0							1
0	2	3	4	5	6	7	8
0	9	10	11	12	13	14	15
0	16	17	18	19	20	21	22
0	23	24	25	26	27	28	29
0	30	31					

**febrero**

sm	l	m	m	j	v	s	d
0				1	2	3	4
0	6	7	8	9	10	11	12
0	13	14	15	16	17	18	19
0	20	21	22	23	24	25	26
00	27	28					

**marzo**

sm	l	m	m	j	v	s	d
00			1	2	3	4	5
01	6	7	8	9	10	11	12
02	13	14	15	16	17	18	19
03	20	21	22	23	24	25	26
04	27	28	29	30	31		

**abril**

sm	l	m	m	j	v	s	d
04						1	2
05	3	4	5	6	7	8	9
06	10	11	12	13	14	15	16
07	17	18	19	20	21	22	23
08	24	25	26	27	28	29	30

**mayo**

sm	l	m	m	j	v	s	d
09	1	2	3	4	5	6	7
10	8	9	10	11	12	13	14
11	15	16	17	18	19	20	21
12	22	23	24	25	26	27	28
13	29	30	31				

**junio**

sm	l	m	m	j	v	s	d
13				1	2	3	4
14	5	6	7	8	9	10	11
15	12	13	14	15	16	17	18
16	19	20	21	22	23	24	25
17	26	27	28	29	30		

**julio**

sm	l	m	m	j	v	s	d
17						1	2
18	3	4	5	6	7	8	9
00	10	11	12	13	14	15	16
00	17	18	19	20	21	22	23
19	24	25	26	27	28	29	30
20	31						

**agosto**

sm	l	m	m	j	v	s	d
20				1	2	3	4
21	7	8	9	10	11	12	13
22	14	15	16	17	18	19	20
23	21	22	23	24	25	26	27
24	28	29	30	31			

**septiembre**

sm	l	m	m	j	v	s	d
24						1	2
25	4	5	6	7	8	9	10
26	11	12	13	14	15	16	17
27	18	19	20	21	22	23	24
28	25	26	27	28	29	30	

**octubre**

sm	l	m	m	j	v	s	d
28							1
29	2	3	4	5	6	7	8
30	9	10	11	12	13	14	15
31	16	17	18	19	20	21	22
32	23	24	25	26	27	28	29
33	30	31					

**noviembre**

sm	l	m	m	j	v	s	d
33				1	2	3	4
34	6	7	8	9	10	11	12
35	13	14	15	16	17	18	19
36	20	21	22	23	24	25	26
37	27	28	29	30			

**diciembre**

sm	l	m	m	j	v	s	d
37						1	2
38	4	5	6	7	8	9	10
39	11	12	13	14	15	16	17
40	18	19	20	21	22	23	24
41	25	26	27	28	29	30	31

Vacaciones de invierno

Interferiado

Jornada de planificación y evaluación

Fecha tope para pedir modificación del calendario escolar 2017